



INFORME DE GERENCIA

Señor Presidente, Señoras y Señores Socios de la Compañía de Transporte Pesado Chaltura "CHORLIVAN S.A."

En cumplimiento de los Estatutos Sociales de la compañía; Art. 231 Numeral 2 de la Ley de Compañías, me permito poner en su conocimiento, el informe de la gestión administrativa, comprendido desde el 01 enero al 31 de diciembre del 2019.

Por lo que, de acuerdo a las funciones encomendadas como Gerente de esta Compañía de Transporte, se ha procedido a prestar la debida colaboración en todos los ámbitos sociales y administrativos en diferentes empresas públicas y privadas, realizando trámites laborales en beneficio de nuestros socios y sus unidades de transporte que representan a nuestra operadora; es así que:

De acuerdo al Reglamento Interno vigente de nuestra Compañía, en su Capítulo 7, Artículos 42 y 44, literal a, que hace referencia a la ASISTENCIA SOCIAL, se procedió a brindar la ayuda a todos los socios que atravesaron por un percance laboral en carreteras con sus unidades de transporte, siendo beneficiados de esta ayuda los socios que cumplieron con todos los requisitos estipulados en el presente Reglamento que rige para esta compañía de transporte, siendo los señores socios: Sr. Bayardo Yépez; Sr. Fernando Montenegro; Sr. Ángel Hernández Guanochanga \$; y compañero extinto Edgar Barahona.

Con el afán de que todos nuestros socios conozcan acerca de las nuevas reformas del Servicio de Rentas Internas, ente de control y supervisión de los movimientos financieros laborales, se coordinó con dicha institución una capacitación para el manejo de la facturación al transporte público de carga pesada, dirigida a nuestros socios y realizada en las instalaciones del SRI, a la cual asistió la mayoría de los compañeros socios.

Al ser un trámite anual que se debe cumplir con las unidades de transporte público de esta compañía, de forma personalizada se ha brindado la debida colaboración para que nuestras unidades de transporte cumplan con este requisito de su revisión vehicular, sus respectivas exoneraciones e incrementos de cupos ante la Agencia Nacional de Tránsito.

Se mantuvo una reunión con el Ing. Juan Manuel Mantilla, Director de MOVIDELNOR-EP Ibarra, conjuntamente con los compañeros socios: Sr. Fráncico Vinuesa, Sr. Cesar Hernández, Sr. Jorge Guerra, Presidente de la Compañía y mi persona, para darle a conocer el inconveniente que tenemos al momento de pasar la Revisión Vehicular todas las unidades que tienen doble tubo de escape, y nos obligaban a sacar uno, pero en la región costa nos obligaban que las unidades tengan doble tubo de escape; en este ámbito las autoridades de la Mancomunidad tomaron contacto con la Comisión de Tránsito del Guayas indicándoles dicha malestar por los usuarios de los vehículos de provincia Imbabura, específicamente la Cía. Chorlivan. Teniendo como respuesta de forma verbal de la Comisión de Tránsito del



COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA CHALTURA CHORLIVÁN S.A

Dirección: Parroquia San Antonio – Barrio La Merced de Cobuendo

Telf: 062 699 032, Cel: 0988338093. Email: cia.chorlivansa@gmail.com

Guayas que la Ley es una sola y es para todo el Ecuador, por tal motivo nos dio a conocer el artículo y nos entregó el documento en el cual señala que el vehículo debe mantenerse conforme a la fabricación original, sin modificaciones.

Ante el sensible fallecimiento de quien envida fue nuestro socio fundador el señor Edgar Barahona, se procedió a realizar los trámites funerales de acuerdo a lo que establece el Reglamento Interno, Capítulo 7, Art. 72, referente Asistencia Social y posteriormente se realiza los trámites pertinentes para la transferencia de acciones, registro Mercantil, Registro de la Propiedad y Superintendencia de Compañías, a fin de que sus deudos sean los acreedores de los beneficios de ley que les corresponde, trámite que en la actualidad continua su proceso por cuanto aún los familiares del occiso no entregan la documentación requerida para la culminación del trámite en la Superintendencia de Compañías.

En relación al ámbito económico, debo dar a conocer y enfatizar que no existe un desarrollo total al cien por ciento debido a la falta de compromiso y visión de progreso por parte de algunos socios ya que el presupuesto para el mantenimiento de la Compañía es de \$20,00; pago que se lo debe hacer con puntualidad mes a mes, y por tal razón no existe un incremento económico a favor de la Cia. de transporte, el mismo que será puesto en conocimiento de forma detallada en el informe económico.

Con lo anteriormente expuesto debo dar a conocer que durante mi periodo de administración sin escatimar días ni horarios he prestado mi debida colaboración en beneficio de ustedes compañeros socios y de nuestra compañía de transporte, a fin de continuar con el progreso de nuestra operadora y velar por un desarrollo económico de todos nuestros socios, trabajo que pongo a su consideración siendo ustedes los que podrán validar la misma durante este periodo.

Sra. Consuelo Padilla Solano
GERENTE